

DELA

DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCEA. 01013

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obli-ratorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pue-(LEX DE 3 DE NOVIEMBER DE 1835.)

SE SUSCRIBE

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ Casa antigua de Correos,

-	PRECIOS DE	SUSCRICION
1	LA CAPITAL OF	PEREL OF
	Por un mes 3 Phs. Por tres id 8 50 p Por seis id 16 p For un año 80 p	Por seis id 21
1	Yamoro sucito,	

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.) Regente del Reino, y Augusta Real Familia, continuan sin novedad en suimportante salud.

SECCION DE FOMENTO.

CARRETERAS

Declarada la necesidad de ocupar varias fincas rústicas y urbanas con motivo de las obras de construccion del trozo 1.º de la carretera de Lerma á la Estación de San Asensio, en la jurisdicción de Canales, é ignorándose la residencia de D. Tomás García, dueño de la finca señalada con el núm. 75 y no habiendo sido por lo tanto posible notificarle á los efectos de lo prevenido en la Ley y Reglamento de expropiación forzosa, se publica este anuncio para que según lo ordenado en el párrafo 3.º del artículo 5.º de la Ley de 10 de Enero de 1879, pueda en el término de 50 dias, por sí ó por persona debidamente apoderada, hacer las observaciones que estime convenientes, previnién-

sin que nada haya expuesto, se entenderá que consiente en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Logroño 4 de Mayo de 1886

On El Gobernador, Diego Arias de Miranda

Orden spinlien.

CIRCULAR.

Habiéndose fugado del hospital de San Sebastián, el rematado, enfermo, Alberto Guillad. de 20 años de edad, alto, pelo castaño, barba poca, boca regular, color bueno, nariz regular, ojos azules, cara delgada, y frente despejada; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del mismo, poniéndolo á mi disposición, caso de ser

Logroño 4 de Mayo de 1886.

El Gobernador,

Diego Arias de Miranda

Habiendo desaparecído hace tiempo del domicilio conyugal, Amalia España, vecina de Navarrete, (cuyas señas se ignoran) llevándose consigo un hijo de dieciseis meses, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de la misma; poniéndo-

dole que trascurrido este plazo la á mi disposición, caso de ser

Logroño 4 de Mayo de 1886. El Gobernador,

Diego Arias de Miranda

Sección judicial.

Núm. 621

Don Mariano Herrero Martinez, Juez instructor en este partido de San-to Domingo de la Calzada. Por la presente requisitoria se

cita, llama y emplaza á Santiago Jiménez Dubal, hijo de Francisco y Juana, de sesenta y cuatro años, viudo, esquilador, oriundo gitano, natural de Legarda, Pamplona, de buena estatura, moreno, ojos garzos, pelo negro, barba cana, color quebrado, cojo, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta en la Gaceta oficial, comparezca en este Juzgado con el fir de notificarle las conclusiones del escrito de calificación del Sr. Fiscal de la Audiencia de Logroño en la causa que à aquel se le sigue, sobre hurto de un pantalón y la conformidad prestada á ellas por su representación; para que manifieste si se ratifica en esta; bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el ¡erji i io que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo

dividuos que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado Santiago y su conducción á las cárceles de este partido, si fuese habido, con las seguridades necesarias.

Santo Domingo de la Calzada y Marzo tres de mil ochocientos ochenta y seis .- Mariano Herrero Martinez.-Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

(Núm. 630.)

Don Cárlos Martín Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Engracia Monasterio Villoslada, de diez y seis años de edad, soltera, domiciliada en Matute cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días que se empezarán a contar desde la públicación de esta en la Gaceta de Madrid» comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que se sigue por hurto de prendas de ropa a D. Sotero Matute.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y funcionarios de policía judicial procedan á la busca y detención de la mencionada Engracia Monésterio, conduciéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado con las seguridades

Dado en Nájera á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y seis .-Cárlos Martín.—Por mandado de su S. S.a, José Merino,

(Núm. 622.)

D. Mariano Herrero Martinez, Juezde instrucción de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente c.t ,llamo y emplazo á la mujer que el dia veintisiete de Marzo último, fué aprehendida por la Guardia Civil del puesto de esta ciudad, con dos cargas de leña de Caballeria mayor al conducirlas á esta ciudad para su venta, y que al preguntarla como se llamaba lo hizo á todas las Autoridades y demás in-/ con el nombre supuesto de Valentina Armas y vecina de Pazuengos, para que en el término de diez dias á contar desde su insercion en la «Gaceta oficial de Madrid comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya

Dado en Santo Domingo de la Calzada à veintisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. - Mariano Herrero Martinez -- Por su mandado, Victoriano Pancorbo.

MES DE NOVIEMBRE DE 1885

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el «Boletín oficial».

				1		(持) (禁)
CARGO.				Pesetas		Cénts.
PH E HISHING OP COCHAGO ANGOROUS	1093 4077 54 46	24 66 06 50		1544	19	95
1d. de los portazeos pontazeos y barcajas	855	16				
Id. de repartimiento	4040	29	inggi	TO A.	************	
Id. del ramo de Instrucción pública	1824	55 53	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	oiodeoqeilor	ing par	ad d
Id. de atrasos é intereses. Id. del aumento al recargo sobre las contribuciones directas y la de consumos Id. de arbitrios especiales.			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5680	9	53
Id. de recargos extraordinarios sobre alguna ó algunas de las especies comprendidas en la tarifa l.ª de consumos. Id. de empréstitos Id. de resultas de presupuestos anteriores. Id. de ingresos para cubrir los nuevos gasto del presupuesto adicional Id. de reintegros Movimiento de fondos Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 188 -8 para nivelar tas de este respectivas al ejercicio corriente	las c	ISTI uen-	Coh.	NSEJOE	A A A	08 00
TOTAL CARGO	-16e	lia, .	Lami,	9263 beyon nis	0	(08 mit

DATA.

			Control of the State of the Sta			
denoited Tubes, the seconds services and definition of the final and the seconds of the second of the se	PERSONAL.		MATERI	AL.	TOTAL	
SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
GASTOS OBLIGATORIOS.	diddle jours	200 100	14		T COOTAS.	Contra.
CAPITULO I.—Administración provincial. Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputación provincial y de la	s de edad. Jarba poca, l bueno, nari	20 año staño, color	ab a a		CARRE	
Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos	4511	11151 a	391	65	4903	16
provinciales	132 38	50		vo de l del tro	132 and 38	oh »
les auxilian. Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia. Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde	593 166	73 66	a la lis-		593 mg	73 66
á la provincia. ,	isposición, e	a mid bido.	Tomes of	entes, e in de l de la fir	ne la residen	dos
Satisfecho por gastos de quintas	to described the described described described	Logro	-molded o	auto po fectos d sy y Re	a con el núa sido por lo carle, a los e pid 0512 la l	bal ob fiit tev
CAPITULO III.—Obras públicas de caracter obligatorio.	adionifigh to	empo s	que se- t		ca este anul	
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	3673	62	ey de 10 y		banebro of a collection Lol 3673	ob.
reteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8,000 almas Idem por gastos de construcción de un presidio correccional en esta capital	Mealdes, Gr dependientes	eñores demás pridad,		dias, po mente a		iè i
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.	o la misim	arpiqa			ger as object	in
Sumas al frente , , .	9116	02	541	65	9657	67

	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
CAPITULO IV Cargas. Suma del frente	9116	02	541	65	9657	67
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la	3110	02	941		0001	
provincia. Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia Idem por intereses y amortización del empréstito autorizado en Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización. Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia	541	66	358	79	358 541	66
CAPITULO V.—Instrucción pública.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública. Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza	381 3591 1023 187	24 62 97 50	al al 31 r al boulde al a	25	412 3591 1023 187	49 62 97 50
CAPITULO VI.—Beneficencia.		idordia motis	sa de Expo	En la Ca En la la		
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia. Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia. Idem por id. de las Casas de Misericordia Idem por id. de las Casas de Expósitos. Idem por id. de las Casas de Maternidad Idem por id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.	542 471	49 37	7065 4996 2263	45 05 47	7607 5467 2263	94 42 47
CAPITULO VII.—Corrección publica.		Mobie	9.9 lin ".8	Nipil	in Julian is	Hizogo
Satisfechos por gastos de Cárceles						
CAPITULO VIII.—Imprevistos.			1			
Satisfecho por gastos de esta clase.	eto cito, H m	1501	161	33	161	33
SEGUNDA SECCION.=GASTOS VOLUNTARIOS.	wib ob ouin	io in age	Market 1	7,190	TIME CYBYLL	
CAPITULO I.—Fundación y construcción de nuevos	na otasimia s	la camon	o liz			
VOIDARGRARDO VIE	oleh reggener objestig te ngg	the religion	Consider Res	on Amedia	in Appledat in	ing mot ma
Satisfecho por gasto de fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de instrucción pública	not really of the	in Linear	AT THE STATE OF		m p giberon	AR PROM
carreteras. CAPITULO II.—Carreteras.	hocientes och	n in sh	1 Q14 (19) (10)		in the same of the	
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno	pateraga	interior l	300		300	
de stesed el som CAPITULO III.—Obras diversas.	Konskinst .	Caracica	70.		getimer of the	
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ys corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos	DOZ.		100		a Create and the all t	ere que est
e bribald as editories CAPITULO IV.—Otros gastos.	tirose adamen	Les organis	District Control		let sites for con	offic oten s
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés pro- vincial	of siving al	81 981	62	50	62	50
TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.	Ples, cultiv		E CLUB		The American	de di eb
CAPITULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.	one onizon		obsume -	gion fre	ol andonei	ne dialon.
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pen dientes de pago en 30 de Setiembre de 18 Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.	itribuyentes alteración en le presonten o este Aya	e los em suffillo imponib etario d	ip osio propinsi di propinsi d		a umpet	7 30
REINTEGROS.		riod gon,	objoint 128	T. de denes	nti Cioneina nti L'Election	oile ay
Satisfecho por dicho concepto	eolipid sol s	b e biña		eria inse	todores and a control of the control	Sittle Stale
MOVIMIENTO DE FONDOS.	L de diek vel	iyour byd	mi nu tr	MA kind	part toler	b oballios
Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción públic	a della chara	onds pas	2037	0 6	0 2037	0 6
Remesas de esta depositaria a los establicamentos de y de Beneficencia	200	Annieldament strikensensteld	375	7 6	0 375	7
Total Data.	TO SERVICE A SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	5 8	3990	0 0	9 5576	4 5

RESUMEN	Pesetas.	Cents.	a yakankamanin / garakaman ya gapan
Importa el cargo. Importa la data.	92630 55764	08 56	isfecho por provincia m por impe dos de la
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Diciembre.	36865	52 do	m por intel m por impo autorizaci m por done
En la Depositaria de fondos provinciales	ULO V.—Ins. mes de la Jun to de 2.º enser nelas Normale	obligaci	tistecho por un por id. d en por id. d
En la Academia de Bellas Artes	36865	52 16 4 81 8	
En la id. de Expósitos	Igual.	ao galao -	tisfecho po

En Logrono á 6 de Diciembre de 1885.--Está conforme, El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.--El Depositario, Julián Ruiz.--V.º B.º El Presidente de la Diputación, Nicanor de Rivas.

Regimiento Dragones de Lusitania 12.º DE CABALLERÍA.

Don Joaquín Arboleda Bilbao, Alférez Porta del Regimiento Dragones de Lusitania, 12.º de Caballería y Fiscal de la sumaria que por deserción instruyo al soldado del cuerpo Martin Andiorena Elizalde, natural de Sumbilla (Navarra).

U ando de las facultades que concedenlas Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército en estos casos, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al citado Martin Andiorena para que en el término de treinta días que se cuentan desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» se presente en el cuartel de Alfonso XII que ocupa el Regimiento en esta plaza á dar sus descargos y defensas y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y será sentenciado en rebeldía .-- Logroño treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. - Joaquin Arboleda.

Núm. 624.

D. Amalio Reguero Guísasola, Teniente graduado Alferez Porta del Regimiento Dragones de Lusitania doce de Caballería y Fiscal de la su maria que por deserción instruyo a soldado del mismo, Gabriel Alfaro Goñi, natural de Gorroz de Olano (Navarra).

Habiéndose ausentado el expresado soldado del cuartel que ocupa el Regimiento en esta plaza, y usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército en estos casos, por el pre-

sente tercer edicto cito, llamo y emplazo al citado Gabriel Alfaro, para que en el término de diez dias se presente en el Cuartel de Alfonso XII que ocupa el Regimiento en esta plaza á dar sus descargos y defensas y de no comparecr en el referido plazo se seguirá la causa y será sentenciado en rebeldía.—Logroño primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Amalio Reguero.

Anuncios oficiales.

Núm. 616.

Para proceder á la rectificación y refundición del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1886-87, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en el capital imponible presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de 15 dias las relaciones de alta y baja acompañadas de los títulos de propiedad, estampando en ellas un timbre móvil de diez céntimos, pues pasado dicho plazo y sin los mencionados requisitos no serán admitidas.

El Villar Arnedo 29 Abril de 1886.—El Alcalde, Antonio Espinosa. Núm. 637.

Por renuncia del que la desempeñaba, fundado en su avanzada edad y cumplimiento del contrato se halla vacante el partido de farmacia de esta villa y cinco pueblos colindantes referente á Beneficencia y vecinos pudientes, siendo el pago de Beneficencia cinco pesetas por cada una familia pobre que se clasifique.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes por término de veinte dias á la fecha de la inserción del presente anuncio espresando sus años de desempeño de su profesión títulos que poseen y certificación referente á su conducta moral, que dirijirán á esta Alcaldía.

San Román 4 Mayo de 1886. —El Alcalde, Eusebio Tejada. Diccionario Biográfico, Geográfico

Y DE LA LENGUA ESPAÑOLA POR

D. ENRIQUE JARAMILLO Y REQUENA EN COLABORACIÓN de reputados y distinguidos escritores

Esta notable obra, está publicándose en cuadernos de ocho grandes páginas, en fólio, que contienen abundantísima lectura.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes por término de veinte dias á la fecha de Ultramar y el extranjero.

El precio de cada uno es el de 25 céntimos de peseta en Madrid, 30 en provincias y 35 en Ultramar y el extranjero.

Se reparten de tres á cuatro cuadernos al mes.

Se suscribe en Madrid en al Administración del «Diccionerio» y del periódico semanal da intereses generales, «El Crédito l'úblico», Lope de Vega, 46 y 48, bajo, derecha.

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 3 de Mayo de 1886

	-
Temperatura máxima al Sol	sa sa.

Imp. de Francisco M. Zaporta.